



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 28

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente	
1	54001-23-33-000-2018-00199-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESE UNIVERSITARIO MEOZ	HOSPITAL ERASMO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA, APODERADO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 273 AL 286 DEL EXPEDIENTE.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 08 Julio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 08 Julio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 08 Julio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General